

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- Introducción:

El volumen de trabajo en el área de recogida de residuos de la Comarca del Bajo/Baix Cinca se ha incrementado, haciendo necesario capacitar al servicio de medios adecuados para la colocación de nuevos puntos de recogida, además antes del fin de 2023 todos los municipios de la Comarca deberán estar dotados de la recogida de la fracción orgánica.

En estos momentos existen demandas de varios municipios y con la puesta en marcha de la recogida de orgánica será necesario crear islas completas de fracciones de residuos para un mejor reciclaje y cumplimiento de la ley.

Por tanto, se hace necesaria la licitación del suministro:

Lote 1 - Contenedores de carga trasera de 1.000/1.100 litros para envases. Serán contenedores íntegramente de polietileno de alta densidad, tanto el vaso como las tapas. Se exige que el cuerpo y la tapa sean iguales de color. La tapa, dispondrá de dos bocas circulares de 250-300 mm. **40 unidades**

Lote 2 - Contenedores de carga trasera de 240 litros para orgánica. Serán contenedores íntegramente de polietileno, tanto el vaso como la tapa, con sistema de cierre de llave automático. **250 unidades.**

Lote 3 - Contenedores de carga- superior 3.000 litros para papel-cartón. Serán contenedores metálicos de color azul. **30 unidades.**

2.- Legislación aplicable:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Publico.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley de Residuos 7/2022 de 8 de abril , de residuos y suelos contaminados para la economía circular.
- Y toda la legislación vigente que proceda, tanto de la Unión Europea, del Reino de España o de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Además y conforme a lo establecido en la Ley 7/2022, se exigirá mayor durabilidad para las condiciones de uso establecidas , así como un sistema de reciclaje al final de su vida útil, para cumplir con las exigencias de aplicación de una economía circular. Se atiende de este modo al Artículo 16.2 (de la citada ley) que dice textualmente.

“Las administraciones públicas incluirán, en el marco de contratación de las compras públicas, el uso de productos de alta durabilidad, reutilizables, reparables o de materiales fácilmente reciclables, así como de productos fabricados con materiales procedentes de residuos, o subproductos, cuya calidad cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. En este sentido, se fomentará la compra de productos con la etiqueta ecológica de la Unión Europea. Este apartado se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”

3.- Descripción de la Situación Actual:

La Comarca del Bajo/Baix Cinca tiene competencia en el área de recogida de residuos urbanos, cuyas demandas y servicios han crecido considerablemente.

Actualmente existen 4 fracciones de recogida, resto, envases, cartón y vidrio. En breve y tras la aprobación de la nueva Ley 7/2022 de 8 de abril de residuos, y suelos contaminados para una economía circular, requiere de un mayor esfuerzo por parte de las administraciones competentes, las funciones del área de recogida de residuos de la Comarca del Bajo/Baix Cinca adquiere una especial relevancia en cuanto a la recogida separada y la necesidad de realizar una buena gestión, así como de disponer de una red de recogida suficiente para mejorar los datos de reciclaje marcados por las políticas europeas.

Actualmente el servicio precisa de nuevos elementos para conseguir una gestión más sostenible y conseguir una mayor racionalización de los costes, así como alcanzar medidas necesarias para el cumplimiento con la legislación actual en materia de economía circular y transición ecológica.

Es preciso por tanto el suministro de varios lotes de contenedores para diferentes fracciones.



El lote 2 además se encuentra dentro del Proyecto “Orgánica y futuro” que ha concurrido a las ayudas del Gobierno de Aragón para el fomento en economía circular según la ORDEN AGM/357/2022, con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia en la resolución provisional se concede a la Comarca del Bajo/Baix Cinca un total de 228.975,00.-€.

La Comarca gestiona de forma directa la fracción de envases, siendo por tanto necesario adoptar medidas para facilitar la recogida en vía pública y aumentar así los porcentajes establecidos en la ley en referencia al grado de reciclaje de envases puestos en mercado.

También se gestionará de forma directa la recogida de la fracción orgánica en el momento de su implantación.

La recogida de la fracción papel/cartón se licita la recogida si bien los contenedores son propiedad de esta entidad comarcal.

3.- Objeto del Contrato:

La Comarca tiene la necesidad de licitar el suministro de los diferentes lotes de contenedores para un mejor servicio:

Lote 1 - Contenedores de carga trasera de 1.000/1.100 litros para envases. Serán contenedores íntegramente de polietileno de alta densidad, tanto el vaso como las tapas. Se exige que el cuerpo y la tapa sean iguales de color. La tapa, dispondrá de dos bocas circulares de 250-300 mm. **40 unidades**

Lote 2 - Contenedores de carga trasera de 240 litros para orgánica. Serán contenedores íntegramente de polietileno, tanto el vaso como la tapa, con sistema de cierre de llave automático. **250 unidades.**

Lote 3 - Contenedores de carga- superior 3.000 litros para papel-cartón. Serán contenedores metálicos de color azul. **30 unidades.**

Se redactan los pliegos técnicos con los requisitos que deben cumplir los contenedores.

4.- Necesidad del contrato:

Se considera que el contrato responde al cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Comarcas, siendo su objeto y contenido adecuados para satisfacerlos y estando justificada su necesidad e idoneidad lo que se informa a los efectos del artículo 28 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5- Análisis Técnico.



Suministro de 3 lotes de contenedores, cuyas características técnicas se especifican en los pliegos técnicos generados desde el área de residuos y medio ambiente de la entidad comarcal.

Lote 1 - Contenedores de carga trasera de 1.000/1.100 litros para envases. Serán contenedores íntegramente de polietileno de alta densidad, tanto el vaso como las tapas. Se exige que el cuerpo y la tapa sean iguales de color. La tapa, dispondrá de dos bocas circulares de 250-300 mm. **40 unidades**

Lote 2 - Contenedores de carga trasera de 240 litros para orgánica. Serán contenedores íntegramente de polietileno, tanto el vaso como la tapa, con sistema de cierre de llave automático. **250 unidades.**

Lote 3 - Contenedores de carga- superior 3.000 litros para papel-cartón. Serán contenedores metálicos de color azul. **30 unidades.**

CPV:

44613800-8 Contenedores para residuos

6.- Análisis Económico:

El valor ha sido determinado sobre los precios y condiciones que ofrece el mercado en función del nivel de comercialización y especificaciones técnicas de referencia.

El **valor estimado del contrato** asciende a 59.430 € que se ha obtenido atendiendo al precio unitario por contenedor sin IVA.

El **presupuesto de licitación**, se obtiene añadiendo al valor estimado del contrato de cada uno de los lotes el 21 % de IVA, se incluye también, la serigrafía y el transporte hasta la Base de residuos de la Comarca:

Precio de licitación:

Tipo contenedor	Imp. max sin IVA	Uds.	Importe total
Lote 1: Amarillo envase	11.200.-	40	13.552,00.- €
Lote 2: Marrón orgánica	19.500.-	250	23.595,00.- €
Lote 3: Azul papel/cartón	28.740.-	30	34.775,40.- €
			71.922,40.- €

El suministro se realizará con cargo a la partida presupuestaria



1623.62501 Equipamiento RSU.

7.- Análisis del Procedimiento:

a- Justificación del procedimiento:

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado se regula en el artículo 159 de la LCSP. Se considera el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la licitación.

El contrato por razón de su cuantía no está sujeto a regulación armonizada.

La adjudicación del contrato será preferentemente mediante criterios aritméticos, evaluables automáticamente mediante fórmulas, atendiendo a los criterios de adjudicación, precio, plazo de entrega, espesor base del contenedor, vida útil del contenedor.

b- Calificación del Contrato:

Tipo de Contrato: Suministro. De conformidad con el artículo 16 de la Ley 9/2017 LCSP, son contratos de suministro los que tiene por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

c.- Duración: El plazo de ejecución de este contrato, por cada lote, es de :

Lote 1: Plazo de entrega 8 semanas.

Lote 2: Plazo de entrega 8 semanas.

Lote 3: Plazo de entrega 16 semanas.

8.- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

Indicar que el gasto previsto de 71.910,30 € se encuentra recogido en la modificación presupuestaria nº 2022/MOD002 tramitada al efecto en expediente nº 367/2022, y, por lo tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria tal y como informa intervención en el expediente correspondiente, y es sostenible financieramente.

9.- Criterios de valoración de las ofertas y de las fórmulas de valoración elegidas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

9.1.- Precio de los contenedores:



- **PRECIO OFERTADO:** 80 puntos a la oferta más ventajosa.

- Sera 0 puntos para la oferta de igual o superior al de la licitación.
- 80 puntos al licitador que mejore el precio, la adjudicación será proporcional a la reducción del precio base.

$$P = 80 \times (\text{Mejor oferta} / \text{Oferta a valorar})$$

9.2.- El plazo de entrega se valorará hasta **15 puntos** sobre 100.

- Se otorgarán 0 puntos al que oferte el mismo plazo.
 - Se otorgará 1 punto por día de adelanto hasta un máximo de 15 puntos.

9.3.- Garantía-Vida útil del contenedor, hasta un total de **5 puntos**:

La empresa deberá presentar la documentación necesaria para valorar esta cuestión o certificación pertinente en caso de disponer de ella.

La vida útil mínima estimada de los contenedores del lote 1 y 2 será de 5 años.

- Se otorgará 1 punto por cada año de más de garantía de la vida útil del contenedor.

La vida útil mínima estimada de los contenedores del lote 3 será de 8 años.

- Se otorgará 1 punto por cada año de más de garantía de vida útil.

Fraga en fecha de la firma electrónica

Técnico área Desarrollo

El Presidente

Fdo: Carol Galicia Aribau

Fdo: Marco Antonio Ibarz Guillén

